

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 014
DOÑIHUE 3. 01. 2013

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar productos agrícola, para usuarios Prodesal Doñihue I, para implementación de Parcela Demostrativa.-
- 2.- El memorándum interno, donde se solicita la contratación.-
- 3.- Las cotizaciones que se adjuntan.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.--

DECRETO:

- 1.- Cómprase los insumos, según lo señalado en el punto uno de los considerando a VILLEGAS Y BERRIOS, Rut N° 89.308.000-7, por un monto de \$ 176.291.- impuesto incluido.-
- 2.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL
PORTAL DE CHILECOMPRA.**



JULIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal